Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 26 de junio de 1987

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1987 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1986.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos y ejercicio vencido.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N°23.151.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Incórpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL AUSTRALES(A 59.628.-), en concepto de recursos específicos que corresponden al Cálculo de Recursos que integran el Fondo Universitario de la Universidad según consta en planilla -

/.

REGISTRADO

/.

anexa al presente artículo, en el programa y partidas principales que se indican en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Ajustar los créditos de ejercicios vencidos en el programa y partida principal correspondientes, de acuerdo al anexo I y reconocer de legítimo abono a favor de la empresa que se detallan en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 208/87

U. T. N.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 208/87

PRESUPUESTO 1987

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación.

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominaciones	Modificaciones en A
Programa 528-Educación Universitaria				
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088 Universidad Tecnológica Nacional				
870048			1211-Bienes de Consumo USV	7.795.-
826014			1220-Servicios No Personales	- 37.958,81
870056			1221-Servicios No Personales USV	34.900.-
870080			1222-Servicios No Personales EV	+ 37.958,81
826057			4111-Equipamiento USV	10.933.-
870072			4121-Inversiones Administrativas USV	6.000.-
			Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales	42.695.-
			Sección 1-Erogaciones Corrientes	42.695.-
			Inciso 41-Bienes de Capital	16.933.-
			Sección 4-Erogaciones de Capital	16.933.-
			Total Sección 1 y 4	59.628.-
			Total Programa 528	59.628.-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1°

PRESUPUESTO 1987

CALCULO DE RECURSOS

Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación

Organismo Descentralizado: 088-Universidad Tecnológica Nacional

Denominaciones	Importe en A
1 - Recursos Corrientes	
20 - No Tributarios	
2010 - Tasas y tarifas	
001 - Derechos, aranceles y tasas varias C.C. 108103	45.000.-
002 - Derechos de inscripción C.C. 108111	14.628.-
Total Recursos Corrientes	59.628.-
Total	59.628.-

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2°

DETALLE DE EJERCICIOS VENCIDOS

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Expedientes y/o Actuación	Acreedor y Concepto	Partida Principal	Ejercicio del Gasto	Import en A
Programa 528-Educación Universitaria				
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088 Universidad Tecnológica Nacional				
Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales				
		1222		37.958,81
221/87	E.P.E.C. (luz)			37.958,81